

COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente:

FÉLIX CRESPO HELLÍN

Concejal de Fiestas y Cultura Popular
del Ayuntamiento de Valencia.

Vocales:

FERNÁNDO NARVÁEZ PÉREZ

Jefe de Servicio de Fiestas y Cultura Popular del Ayuntamiento de Valencia.

Mª CARMEN CANTOS MENA

Jefa de Sección Admva del Sº de Fiestas y Cultura Popular del Ayuntamiento de Valencia.

DANIEL BELLOVÍ NAVARRO

Técnico Archivero-Copista de la Fonoteca del Ayuntamiento de Valencia.

IGNACIO GUTIÉRREZ BELTRÁN

Jefe del Negociado de Fiestas del Ayuntamiento de Valencia.

FRANCISCO DE PAULA CAMPILLO MONCHO

Jefe de Sección de Gestión de Programas del Instituto Valenciano de la Música de la Generalitat Valenciana.

FRANCISCO PONTONES TÁRREGA

Jefe Negociado Servicio de Cultura de la Diputación de Valencia.

Asesores Técnicos:

JUAN VICENTE MAS QUILES

Director de banda y compositor. Miembro de la WASBE.

PABLO SÁNCHEZ TORRELLA

Director Banda Municipal de Valencia.

ALFRED ESCALERA GRIMALTOS

Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana

Sede del Comité Organizador:

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Delegación de Fiestas y Cultura Popular

Plaza del Ayuntamiento, 1-1ª

46002 VALENCIA

BASES

PRIMERA.- El Certamen Internacional de Bandas de Música tendrá lugar los días 30 de junio y 1 de julio, en el Palau de la Música de Valencia, y los días 6 y 7 de julio en la Plaza de Toros de Valencia, estando prevista la actuación de las diferentes secciones como sigue:

Sección Tercera:	Sábado 30 de junio de 2007
Sección Segunda:	Domingo 1 de julio de 2007
Sección Primera:	Viernes 6 de julio de 2007
Sección de Honor:	Sábado 7 de julio de 2007

El Comité Organizador, con la colaboración de las instituciones que se relacionan en su composición, es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Certamen. Podrá estar asistido por un Comité Técnico y contará con la ayuda de la Comisión de Control prevista en estas bases.

SEGUNDA.- Las bandas concurrentes al Certamen se agruparán en secciones con arreglo a lo establecido en la base cuarta.

Para que una sección pueda ser constituida será necesaria la concurrencia a la misma de al menos dos bandas, no siendo bastante la simple inscripción. En el caso de que sólo haya una banda inscrita en una sección, dentro del plazo previsto en las bases, se le instará a esta banda a participar en la sección más próxima, anterior o posterior. En el caso de quedar una sola banda en una sección, por retirada de las demás, la sección se anulará en cuanto a competición, pudiendo la banda que permanezca participar como invitada o retirarse sin penalización.

TERCERA.- Las bandas de música, españolas y extranjeras, no profesionales, podrán participar en el número que a continuación se establece:

Sección de Honor	máximo de 5 bandas
Sección Primera	máximo de 6 bandas
Sección Segunda	máximo de 8 bandas
Sección Tercera	máximo de 8 bandas

Las bandas extranjeras tendrán reservadas dos plazas para cada una de las secciones Tercera, Segunda y Primera, y una plaza para la Sección de Honor, y las bandas nacionales de fuera de la Comunidad Valenciana tendrán reservadas dos plazas en cada una de las secciones Tercera y Segunda, y una plaza para cada una de las secciones Primera y de Honor. El resto de plazas y las plazas libres por no agotarse los cupos indicados para las bandas extranjeras y nacionales, será cubierto prioritariamente por bandas de la Comunidad Valenciana.

No podrán participar las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música profesionales.

CUARTA.- El número de músicos de cada banda participante será el siguiente:

Sección de Honor: Desde 111 hasta 150 músicos (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), admitiéndose un máximo de 16 instrumentistas de cuerda-arco.

Sección Primera: Desde 81 hasta 110 músicos (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), 12 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.

Sección Segunda: Desde 51 hasta 80 músicos (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), 8 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.

Sección Tercera: Desde 40 hasta 50 músicos (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), 6 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.

Ningún músico estará autorizado para actuar en dos bandas inscritas en la misma sección.

QUINTA.- El orden de actuación de las bandas participantes será decidido por sorteo público. Previo al concurso oficial, cada banda interpretará un pasodoble, cuya duración en el Palau, para las Secciones Tercera y Segunda, se limita a un máximo de cuatro minutos, mientras que en la Plaza de Toros, para las Secciones Primera y de Honor, se ejecutará en el desfile de entrada inicial al recinto. Dentro de concurso, cada banda interpretará una obra obligada, propuesta por el Comité Organizador, y una obra de libre elección. Las bandas interpretarán en primer lugar la obra obligada y a continuación la obra de libre elección. El Ayuntamiento no se hace responsable de cuantas cuestiones legales puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

La duración máxima de la obra de libre elección será la siguiente:

Sección de Honor, hasta 26 minutos

Sección Primera, hasta 22 minutos

Sección Segunda, hasta 18 minutos

Sección Tercera, hasta 15 minutos.

El exceso sobre el tiempo total permitido resultante del apartado anterior, será penalizado por el Comité Organizador restando de la calificación del Jurado cuatro puntos por minuto o fracción.

SEXTA.- El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el Certamen serán exactamente los mismos para todas las bandas participantes en una misma sección. Dicha instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

SÉPTIMA.- El jurado estará compuesto por cinco personalidades del mundo de la música, tres nacionales y dos extranjeros.

Desde la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana se designará una comisión de expertos musicales, que tras el estudio curricular e idoneidad de los miembros que han de juzgar a las bandas participantes, elegirá un listado de al menos 20 músicos de reconocida solvencia musical.

Tras ello, la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana presentará dicho listado a la Organización del Certamen.

En presencia notarial y pública, la organización del Certamen confeccionará, por sorteo y en orden de prelación, una relación de candidatos a Jurados y de esta relación y siguiendo su orden numérico resultará el Jurado que ha de actuar en el Certamen.

En el supuesto de estar incluido algún miembro que, por su origen, circunstancia, motivos y/o causas esté relacionado con alguna banda participante en el Certamen, a propuesta de la Federación de Sociedades Musicales, será eliminado del Jurado, procediéndose a designar un nuevo miembro de la lista confeccionada del jurado y así sucesivamente.

Los dos representantes extranjeros serán designados por el Comité Organizador a propuesta motivada del Instituto Valenciano de la Música de la Generalitat Valenciana, de entre músicos de reputado prestigio.

OCTAVA.- El Ayuntamiento y la Diputación de Valencia abonarán a las bandas participantes las cantidades que se indican a continuación:

Sección de Honor	6.000 €
Sección Primera	4.500 €
Sección Segunda	4.000 €
Sección Tercera	3.500 €

Asimismo, el Comité reglamentará los días de alojamiento que, por cuenta de la organización, corresponden a las bandas en relación a la distancia a su lugar de origen.

NOVENA.- Dentro de cada sección se concederá un Primer, Segundo y Tercer Premio, dotados económicamente, a las bandas que alcancen la mayor puntuación, y a las restantes Diplomas de Participación.

Cada miembro con derecho a voto, de forma nominativa, podrá conceder de 0 a 10 puntos, admitiéndose fracciones de medio punto, a cada banda participante en el Certamen por cada uno de los siguientes aspectos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica, tanto en la obra obligada como en la de libre elección.

La puntuación total será la resultante de la suma de las parciales en cada una de las obras interpretadas, determinando los premios correspondientes.

Si el Jurado otorgara alguno de los Premios “ex aequo”, se repartirá entre las Bandas que lo hayan obtenido.

DÉCIMA.- El Premio a la Mejor Banda de la Comunidad Valenciana, se entregará por Iberdrola a la Banda de la Comunidad Valenciana que haya obtenido la mayor puntuación del Certamen, independientemente de la sección en que haya concursado o de si ha obtenido Premio en su sección correspondiente, cifrándose su cuantía en 3.000 Euros. Asimismo, se otorgará por el Ayuntamiento de Valencia un Accésit a la Mejor Interpretación de la Obra de Libre Elección de Compositor Valenciano, dotado en 1.500 € a la Banda del Certamen que reciba la puntuación más alta por la interpretación de su obra libre de compositor valenciano, teniendo en cuenta que en caso de empate de puntuaciones, tanto el Premio como el Accésit se repartirían en partes iguales entre las Bandas implicadas.

UNDÉCIMA.- El fallo del jurado se dará a conocer por notario designado al efecto al finalizar la actuación de todas las bandas de cada sección y se ratificará por resolución motivada correspondiendo adoptarla a la Junta de Gobierno Local. Dicho acuerdo podrá impugnarse con sujeción a lo previsto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo.

DUODÉCIMA.- La Compañía Eléctrica Iberdrola concederá a las bandas que obtengan el Primer Premio, los siguientes:

Sección de Honor	9.000 €
Sección Primera	6.000 €
Sección Segunda	3.500 €
Sección Tercera	3.000 €

A su vez, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia concederá a las bandas que obtengan el Segundo y el Tercer Premio, los siguientes:

	<u>2º Premio</u>	<u>3er Premio</u>
Sección de Honor	4.000 €	2.000 €
Sección Primera	2.000 €	1.000 €
Sección Segunda	1.500 €	750 €
Sección Tercera	1.000 €	500 €

Todas las retribuciones estarán sujetas a la retención legal que proceda.

DECIMOTERCERA.- El plazo de presentación de inscripciones comprenderá del día 5 al día 16 de febrero, ambos inclusive, del año 2007.

Las inscripciones se formalizarán mediante instancia dirigida a la Excmo. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Valencia, y presentada en el Registro General de Entrada o en cualquiera de los Registros u Oficinas previstos en el Art. 38 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (R.J.A.P. y del P.A.C.)

No obstante, pueden presentarse las solicitudes directamente en el Servicio de Fiestas y Cultura Popular durante el periodo de inscripción, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, pudiéndose también realizar una preinscripción mediante formulario “on line” incluido en la página www.cibm-valencia.com, confirmando esta última modalidad en la forma prevista en el párrafo siguiente.

Las inscripciones presentadas en oficinas de correos o los registros previstos en el párrafo segundo o vía internet, se confirmarán inmediatamente al Servicio de Fiestas y Cultura Popular, por fax, al número que de dicho Servicio figura en estas mismas Bases, con el fin de evitar los perjuicios que por retraso en la recepción pudiera producirse.

Las instancias, además del contenido establecido en el art. 70 de la citada Ley 30/1992, deberán especificar la sección por la que optan, el título de la obra de libre elección, su autor, y en su caso, el transcriptor.

Durante el período de inscripción, en la Fonoteca Municipal, estarán a disposición de las bandas para su consulta las obras obligadas de cada sección donde pueden formular igualmente cualquier consulta acerca del Certamen.

DECIMOCUARTA.- El día 22 de febrero de 2007, a las 19’30 horas, en el Ayuntamiento de Valencia se realizará el sorteo de participación de las bandas inscritas, si estas excedieran en alguna sección del cupo previsto en las presentes bases.

A continuación tendrá lugar el sorteo del orden de actuación. En el mismo acto se hará entrega de las partituras de la obra obligada.

Las bandas que una vez admitidas y sorteadas no participen en la competición, salvo por causa grave justificada apreciada por el Comité Organizador, quedarán inhabilitadas para poder actuar en el Certamen por un período de tres años consecutivos.

Las bandas excluidas en el sorteo podrán participar en el próximo Certamen reservándose una plaza en la sección correspondiente. En el caso de varias bandas excedentes en una misma sección, se adjudicará la plaza mediante sorteo entre las mismas.

DECIMOQUINTA.-El Comité adoptará las medidas oportunas para informar, enviar y recibir el material de las bandas españolas y extranjeras que participen en el Certamen.

Las bandas participantes remitirán al Servicio de Fiestas y Cultura Popular del Ayuntamiento de Valencia, fotografía e historial de la Banda y biografía del Director, así como cinco ejemplares originales de la partitura de la obra de libre elección, indicando su duración y el título del pasodoble a interpretar. Asimismo, remitirán debidamente cumplimentado el impreso normalizado “datos alta acreedores” (47-119), acompañado de fotocopia del CIF de la agrupación musical, o tratándose de bandas extranjeras la documentación equivalente, con indicación de la cuenta de cobro a la que se debe transferir la participación y, en su caso, el premio obtenido.

El plazo de presentación de estos documentos finalizará el 6 de abril del 2007. Iniciada la confección de los programas no se admitirán más originales y por tanto, su no publicación queda bajo la sola responsabilidad de la Sociedad que incumpla.

DECIMOSEXTA.- Para el control de las plantillas de las bandas participantes, se establecen los siguientes puntos:

1.- Se constituye una Comisión de Control que estará formada por los miembros que designe la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y por un delegado de cada banda participante en la sección que actúa.

La Comisión de Control será la entidad competente para controlar y vigilar la composición de las plantillas de las bandas participantes. A estos efectos queda plenamente facultada para adoptar cuantas medidas sean oportunas para realizar la tarea de investigación, vigilancia y control y requerir y recabar la documentación que estime necesaria de las bandas participantes.

Podrá formular al Comité Organizador las propuestas que considere convenientes, incluidas las referentes a cancelación de inscripción provisional e impeditivas de actuación de la banda infractora así como su descalificación antes del fallo.

2.- Cada banda deberá comparecer con sus propios músicos, sin reforzarse o completarse con intérpretes de otras agrupaciones musicales salvo los ajenos expresamente permitidos en estas bases. El criterio básico de adscripción de un músico a una banda es su pertenencia a la misma de manera real y efectiva. Para la interpretación de este criterio básico se seguirá lo dispuesto en el Reglamento de Plantillas de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Para acreditar dicha pertenencia real se aplicarán las siguientes medidas:

2.1. Para las bandas integradas en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, presentarán el carné o documentación que así lo acredite.

2.2.- Para las bandas de fuera de la Comunidad Valenciana, en el caso de que estén federadas, deberán aportar antes del 30 de abril del 2007 en las oficinas de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, C/ Sorní, 22. 46004 Valencia, certificado expedido por la correspondiente Federación, en el que figure la inscripción de la banda y que los músicos que componen la plantilla pertenezcan a dicha banda y estén inscritos como tal con fecha anterior a la del plazo de inscripción. Cualquier modificación al respecto deberá ser presentada antes del día 15 de junio de 2007.

En el supuesto de que no estén federadas, deberán presentar en el plazo y lugar antes expresados, relación certificada de los músicos (nombre y DNI o pasaporte), expedida por el secretario de la banda con el visto bueno del presidente, en la que conste su pertenencia efectiva a la banda y su lugar y fecha de nacimiento y domicilio actual.

Los músicos que cambien de Sociedad Musical no podrán actuar en certámenes con la nueva entidad hasta que transcurra el año natural de su última actuación con la anterior banda en un certamen y el año natural siguiente.

2.3.- En el caso de las bandas extranjeras se solicitará una relación de los músicos que componen la banda haciendo constar nombre, lugar de nacimiento, nº de pasaporte e instrumento, relación que deberá remitirse a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana antes del día 30 de abril antes indicado.

3. Todas las bandas estarán en Valencia el día de su actuación con la antelación suficiente, conforme a los horarios que fije la organización.

La Banda que en el momento de su actuación no esté presente en el lugar de celebración del Certamen, quedará eliminada automáticamente.

DECIMOSÉPTIMA.- El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Certamen, reservándose el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración previstas en la base primera por razones de seguridad, tráfico u otras resultantes de acontecimientos relevantes en la ciudad. En el caso de que alguna prueba tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, el Comité arbitrará las medidas oportunas para su posterior desenlace.

Las bandas, cuyos miembros alteren el normal desarrollo del Certamen y no acaten las decisiones del Comité Organizador, una vez probada su responsabilidad en los hechos, podrán ser sancionadas por el mencionado Comité Organizador, con la inhabilitación para participar en el Certamen por un período de cinco a diez años.

En el desarrollo de la actividad organizativa, el Presidente designará la persona que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad.

La inscripción en el Certamen implica la completa aceptación de sus bases.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador en la ejecución y desarrollo de las presentes bases, y todas aquellas cuestiones no previstas, serán resueltas en cada caso, de manera irrevocable, por el propio Comité.

La sede oficial del Comité Organizador del Certamen será la Delegación de Fiestas y Cultura Popular del Ayuntamiento de Valencia.

Finalizada la actuación de cada una de las secciones, el resultado y los detalles de los votos emitidos por cada miembro del jurado con respecto a la totalidad de las bandas participantes se publicará en la página www.cibm-valencia.com.

Valencia, noviembre de 2006
El presidente del Comité Organizador